

**IE JOSE MARIA POTIER
FUNCIONES PARA EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
RESTAURANTE ESCOLAR**

El Proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio “Restaurante Escolar” exige a los estudiantes que realicen su trabajo allí, que deben cumplir los siguientes criterios:

1. Velar por la correcta presentación del restaurante escolar.
2. Cumplir estrictamente con el horario de trabajo asignado para tal efecto.
3. Dar correcto uso y aplicación a los implementos que para el desempeño de sus funciones se le han asignado.
4. Exigir la compostura, el orden y la disciplina a los estudiantes que hacen uso del restaurante escolar.
5. Desempeñar con solicitud, eficiencia e imparcialidad las funciones propias del cargo asignado.
6. Atender con amabilidad, cortesía y decoro a todos los beneficiarios del restaurante.
7. Tratar con respeto, consideración y rectitud a todas las personas que brindan su aporte al funcionamiento del Restaurante Escolar.
8. Evitar tomar alguna medida contra un estudiante, en caso de alguna anomalía, informar a los Coordinadores del Comité de Restaurante Escolar o Directivo de la Institución.
9. No recibir visitas de amigos, vecinos o familiares en tiempo de sus labores asignadas en el restaurante escolar.
10. Verificar que todo quede en orden y en su sitio.
11. No disponer de ningún elemento del restaurante escolar para su uso personal.
12. Supervisar que los alimentos a los estudiantes estén en las porciones indicadas.
13. Colaborar en la desinfección y aseo del comedor del restaurante y pasillo.
14. Realizar las labores de aseo y limpieza asignadas.
15. Dar buen ejemplo de orden y disciplina.

